



Municipalidad Provincial de
HUANCAYO

Gestión con Identidad

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL N° 26 -2022-MPH/GDIS

Huancayo, **13 ABR 2022**

VISTO:

El expediente N°191134 de fecha 08 de abril del presente año, presentado por la señora EUNICE MARIA CHAVEZ PALOMINO en calidad de presidenta solicitando reconocimiento del "COMITÉ DE GESTION DEL PROYECTO AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SANTA BEATRIZ, DISTRITO DE HUANCAYO", del distrito y provincia de Huancayo y el Informe N° 78- 2022-MPH-GDIS/PV de fecha 11 de abril del 2022, presentado por el responsable de la Oficina de Participación Vecinal, y;

CONSIDERANDO:

"El artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú precisa "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

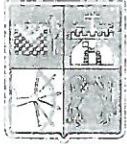
La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades en su numeral 5.1 del artículo 73° indica que es competencia municipal: "Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local". Así mismo en su artículo 113° precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes (...): Inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 522-MPH-CM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huancayo, la misma que señala como funciones de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social en su artículo 65° literal "f": "Organizar el funcionamiento democrático de las Juntas Vecinales", en el literal "g" indica: "Organizar el Registro y Control de las Juntas Vecinales", y en el literal "m" indica: "Organizar y monitorear el funcionamiento de los Programas Sociales adscritos a la Municipalidad, en coordinación, según corresponda con los ministerios pertinentes".

Que, por el principio de desconcentración administrativa establecido en el artículo 85° numeral 85.3 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, el artículo 39° último párrafo de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N°008-2020-MPH-A.





Municipalidad Provincial de
HUANCAYO

Gestión con identidad

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTION DEL PROYECTO AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SANTA BEATRIZ, DISTRITO DE HUANCAYO" del distrito y provincia de Huancayo, integrado por las siguientes personas:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
PRESIDENTA	CHAVEZ PALOMINO, EUNICE MARIA	20076656
VICE-PRESIDENTA	MORALES AREAS, MARIA DEL PILAR	19831004
TESORERA	URUHUAYO JANAMPA, JENNY SOLEDAD	20034850
SECRETARIO	SALOME PAUCAR, FELIZ VICENTE	19801054
VOCAL 1	VENTURA POMA, MIRKO	71215199
VOCAL 2	TORRES MUNGUIA, RUBEN ANGEL	19993036
VOCAL 3	ASTO MEZA, JUNIOR RANULFO	47073285
VOCAL 4	MARTICORENA LAZO, MOISES RICARDO	19915408

ARTÍCULO SEGUNDO. - DETERMINAR que la vigencia de la Junta Directiva reconocida en el artículo primero tendrá un periodo de (01) un año a partir de la recepción de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR que cualquier cambio y/o modificación de la Junta Directiva deberá ser comunicada a la Municipalidad Provincial de Huancayo para las modificaciones formales, bajo sanción de nulidad de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución al administrado y las áreas competencia de la Gerencia de Desarrollo e inclusión Social para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. Archivo
GDIS/PV



Municipalidad Provincial de Huancayo
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Abog. Jose Antonio Zuasnabar Tovar
GERENTE